



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4478/17

-- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, y; -----

-- **VISTO:** -----

-- El Acuerdo Plenario N° 4380/16 que aprueba el *Manual de Procedimiento de Archivo de Documentos*, el Acuerdo Plenario N° 4408/16 que establece el orden de mérito de los "Premios a la Innovación en el Servicio de Administración de Justicia" y la mención otorgada al trabajo "Justicia Sustentable", y; -----

-- **CONSIDERANDO:** -----

--- Que por Acuerdo 4408/16 se dispuso el resultado del Premio a la Innovación edición 2016 otorgando una mención al trabajo "Justicia Sustentable" desarrollado por personal del Juzgado de Ejecución de la circunscripción judicial de Puerto Madryn; -----

--- Que la disposición final de los Documentos conlleva una serie de procedimientos Archivísticos que resultan indicativos para su destrucción física; -----

--- Que la política de gestión documental nos permite definir métodos a seguir garantizando la preservación de su información hasta el momento de su destrucción y la imposibilidad de reconstrucción; -----

--- Que el objetivo pretendido, aplicando las teorías de gestión, es conseguir menos documentos pero mejores, asegurar una documentación adecuada, evitar lo no esencial, simplificar los sistemas de creación y uso de papeleo, mejorar la forma de organización y recupero documental y asegurar el expurgo adecuado de documentos que no son necesarios en la gestión; -----

--- Que teniendo presente la identificación de los documentos, los criterios de valor documental y de utilización, y el valor primario de un documento cuyo objetivo principal es plasmar la gestión de una actividad determinada que va perdiendo vitalidad una vez cumplido su objetivo, resulta de utilidad incorporar tales directrices al *Manual de Procedimiento de Archivo de Documentos* y así plasmar la propuesta innovadora del visto; -----

-- Que en tanto es atribución de este Cuerpo promover Acordadas y reglamentos que conlleven al mejor funcionamiento del Poder Judicial conforme lo establecido por la Ley V N° 3 (Antes Ley 37) Ley Orgánica de la Justicia en su

artículo 33° inc. 15) y la Constitución de la Provincia del Chubut.-----

--- Por ello, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo, -----

-----ACUERDA:-----

Art. 1°) Encomendar que en un plazo de treinta (30) días la Dirección de Archivo del Superior Tribunal de Justicia incorpore en el *Manual de Procedimiento de Archivo de Documentos*, los lineamientos a seguir a los fines de planificar e integrar la eliminación de documentos al programa de gestión documental, incorporando las siguientes definiciones: -----

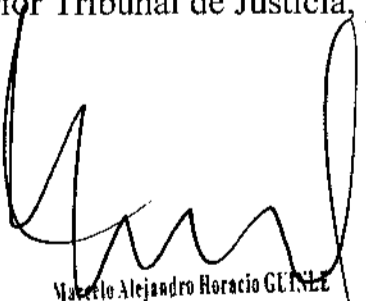
- a. La destrucción física inmediata sin someter al proceso de archivo los documentos que hayan perdido su valor probatorio, constitutivo o extintivo de derechos con su objeto cumplido, crédito e impuestos satisfechos; -----
- b. La eliminación de unidades documentales deberá realizarse conforme a procedimientos que garanticen la imposibilidad de reconstrucción; -
- c. El proceso de eliminación deberá documentarse a través de Acta de Eliminación; -----

Art. 2°) Disponer que la Dirección de Archivo, en tanto autoridad de aplicación, en un plazo de sesenta (60) días presente el plan de implementación del *Manual de Procedimiento de Archivo de Documentos* en las distintas circunscripciones a los efectos de lo definido y aprobado por el Superior Tribunal en Acuerdo Plenario N° 4380/16. -----

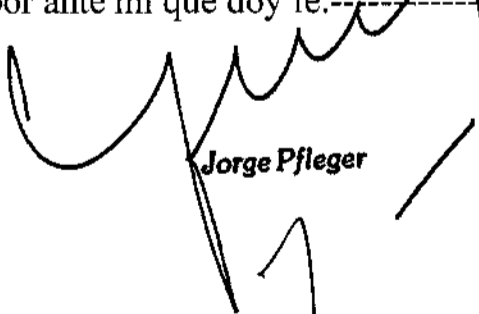
Art. 3°) El plan de implementación deberá ser consensuado con las respectivas Cámaras. -----

Art. 4°) La Dirección de Archivos presentara un informe del avance y resultado de la implementación ante el Superior Tribunal de Justicia. -----

Art. 5°) Por Secretaría Letrada regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-----
--- Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, firmando los Srs. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.-----



Marcelo Alejandro Horacio GUNZ



Jorge Pflieger



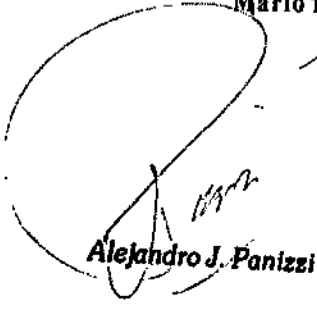
Miguel Ángel DONNET



Mario Luis VIVAS



José H. O. MAIDANA
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia



Alejandro J. Panizzi